



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026

INTRODUCCIÓN

El periodo Anual de Sesiones 2025-2026 representa un periodo parlamentario de especial relevancia, no solo porque culmina un ciclo de mandato representativo de cinco años (2021-2026), sino, sobre todo porque se cierra una etapa histórica en la vida republicana del Perú: el modelo de Congreso unicameral, vigente desde el año 1993 y que llegará a su fin el 27 de julio de 2026, fecha en la cual se instalará el nuevo congreso bicameral electo para el periodo 2026-2031.

Este tránsito institucional que constituye el cambio más significativo del Poder Legislativo en las tres últimas décadas exige no solo desarrollo normativo y reglamentario, sino también una visión de Estado que permita renovar las bases de un Congreso más representativo y legitimado ante la ciudadanía. No se trata únicamente de diseñar dos cámaras, se trata de repensar la arquitectura del Poder Legislativo, optimizar sus procedimientos, mejorar la calidad de las leyes y fortalecer su capacidad de control político de cara a las próximas décadas.

A esta coyuntura histórica se suma un escenario político singular: las Elecciones Generales 2026 y las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Esto supone un reto de dimensiones excepcionales para el sistema electoral, las organizaciones políticas y la ciudadanía, lo cual requiere de normas claras, procesos transparentes y autoridades confiables, pues la concurrencia de elecciones nacionales y subnacionales aumenta la necesidad de información y supervisión.

En este contexto, la Comisión de Constitución y Reglamento se convierte en un actor clave para garantizar la transición hacia la bicameralidad y para promover



Comisión de Constitución y Reglamento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

que el desarrollo de los comicios electorales se realice bajo un marco jurídico sólido y coherente. Las decisiones que se adopten en este periodo parlamentario tendrán un impacto directo en la calidad de la democracia, la legitimidad de las instituciones y la confianza ciudadana en los próximos años.

Por ello, la agenda de la Comisión para este último periodo no solo se orientará a culminar las tareas legislativas pendientes como son la elaboración y aprobación de los reglamentos bicamerales (Reglamento del Congreso de la República, Reglamento del Senado y Reglamento de la Cámara de Diputados), sino también a supervisar y consolidar las reformas ya aprobadas en materia constitucional y electoral. A su vez, se evaluarán iniciativas en materia de derechos fundamentales y fortalecimiento institucional que se requieran para consolidar nuestro sistema democrático.

El Plan de Trabajo 2025-2026 que se presenta a continuación recoge esta visión y se estructura para responder a un doble desafío: cerrar con solvencia un ciclo legislativo y abrir con firmeza las puertas a un nuevo modelo parlamentario, asegurando que la transición sea ordenada, técnica y legítima. Se trata de un compromiso no solo con el presente, sino también con el futuro democrático del Perú.

Lima, agosto de 2025.

Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República

Periodo anual de sesiones 2025-2026

LINEAMIENTOS TEMÁTICOS

1. EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

En el último año del periodo parlamentario 2021-2025, la función legislativa de la Comisión del Constitución y Reglamento adquiere una trascendencia singular. No solo se trata de atender la agenda ordinaria de reformas constitucionales, legales y reglamentarias, sino de cerrar un ciclo normativo unicameral y abrir otro distinto con la implementación del sistema bicameral a partir de la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Este doble reto demanda un trabajo técnico jurídico minucioso que armonice la producción legislativa con las exigencias de un Parlamento que, a partir del año 2026, funcionará con dos cámaras, sin que ello interrumpa ni debilite la calidad y continuidad del ciclo legislativo que le corresponde completar al presente Congreso unicameral.

En este contexto, la Comisión de Constitución y Reglamento del periodo legislativo 2025-2026 priorizará las reformas necesarias para garantizar que el nuevo marco institucional del Parlamento inicie con reglas claras, procesos eficientes y estructuras normativas robustas. Esto implica, principalmente el debate y aprobación de los tres reglamentos que requiere el sistema bicameral: Reglamento del Congreso de la República, Reglamento de la Cámara de Diputados y Reglamento del Senado.

Asimismo, se priorizará iniciativas legislativas para culminar los ajustes electorales pendientes para las elecciones regionales y municipales a fin de garantizar que dichos comicios se desarrollen bajo un marco normativo claro, coherente y técnicamente sólido, que brinde seguridad jurídica a todos los actores



del proceso, fortalezca la transparencia en cada una de sus etapas, optimice los mecanismos de supervisión y fiscalización, y promueva la participación informada de todos los actores.

Sumado a ello, la Comisión se avocará al estudio y análisis de propuestas legislativas orientadas a perfeccionar leyes orgánicas y de desarrollo constitucional que aseguren la gobernabilidad, la transparencia y la protección efectiva de los derechos ciudadanos.

En dicha línea, la Comisión centrará su atención en los proyectos de ley que versen sobre materias de:

- Reformas constitucionales
- Reformas electorales
- Reglamentos del Congreso bicameral
- Reformas legales

2. EN EL ÁMBITO DEL CONTROL POLÍTICO

El control político es una función esencial para el equilibrio de poder; por lo que, en este último año legislativo cobra especial relevancia por el contexto electoral y la transición institucional hacia el bicameralismo.

En tal sentido, la Comisión, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Legislativa del Congreso N° 004-2022-2023-CR publicada el 16 de noviembre de 2022, mediante la cual se creó la Subcomisión de Control Político, adscrita a la Comisión de Constitución y Reglamento, continuará con su trabajo de estudio y análisis de los informes que emita la Subcomisión de Control Político a fin de verificar y dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales y reglamentarios en la emisión de los decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados internacionales ejecutivos y decretos supremos que declaran o prorrogan regímenes de excepción que realiza el Poder Ejecutivo.

Este periodo demanda un control más oportuno y técnico, capaz de prevenir o corregir posibles excesos que puedan afectar la estabilidad institucional o vulnerar derechos fundamentales. El control político que se realice sobre los actos



normativos del Poder Ejecutivo será verificado con criterios de legalidad, proporcionalidad y pertinencia, contribuyendo a que la actuación gubernamental se mantenga dentro del marco constitucional y responda a las necesidades reales del país.

Asimismo, en el marco de esta función, la Comisión realizará acciones de seguimiento al cumplimiento del marco normativo electoral a fin de velar por el respeto del principio de legalidad y contribuir a garantizar la transparencia del proceso y el pleno respeto a la voluntad popular.

3. EN EL ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La función de representación, al igual que en los dos ámbitos anteriores, adquiere en este último año un valor estratégico, pues no solo implica ser un canal de comunicación entre la ciudadanía y el Parlamento, sino también preparar a la sociedad para comprender y participar activamente en un nuevo esquema institucional. La Comisión de Constitución y Reglamento, consciente de este reto, fortalecerá sus mecanismos de apertura y diálogo, de manera que el tránsito al bicameralismo se realice con una ciudadanía informada y vigilante.

En función de ello, se plantea las siguientes acciones:

3.1. Publicidad y apertura legislativa

La Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República en el desarrollo de sus funciones continuará en el periodo anual de sesiones 2025-2026 con la tarea de acercar a la ciudadanía la labor parlamentaria, para lo cual pone a disposición de la población en general su portal web y redes sociales donde se podrá interactuar con este órgano parlamentario y acceder a toda la información de los proyectos de ley, sesiones, agendas, mesas técnicas, actas, y toda documentación vinculada con los temas que aborde la Comisión.

La proyección a la población no solo será un ejercicio de transparencia, sino también una herramienta pedagógica para explicar los cambios que se avecinan en



la estructura y funcionamiento del Congreso, así como todos los demás temas que impulse y apruebe la Comisión, generando confianza en que estas reformas son un medio para mejorar la calidad legislativa, de la representación política y el fortalecimiento del Estado de derecho.

De este modo, se promueve que la ciudadanía conozca y tenga acceso a la información y al trabajo parlamentario que se desarrolla desde la Comisión de Constitución y Reglamento.

En tal sentido, se pone a disposición de toda la población las redes sociales de la Comisión de Constitución y Reglamento:

Portal web : https://www.congreso.gob.pe/?K=492&m23_idP=1374&TPL=if0

X – TWITTER: @ComisionConsti2

<https://x.com/ComisionConsti2>

FACEBOOK : /ComisiondeConstitucionyReglamento

www.facebook.com/ComisiondeConstitucionyReglamento

INSTAGRAM: @comisionconstitucion

<https://www.instagram.com/comisionconstitucion?igsh=bGsyejljeTUxOTdm>

Tiktok : @comisionconstitucion

<https://www.tiktok.com/@comisionconstitucion? t=ZS-8yskJ46R5c5& r=1>

3.2. Opiniones y participación ciudadana

Todos los proyectos de ley que son derivados para estudio de la Comisión de Constitución y Reglamento son puestos a consideración de la ciudadanía para recibir sus opiniones, lo que se da en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR que dispone que todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresen inmediatamente al sistema de foros legislativos virtuales con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista,

sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo.

En tal sentido, la Comisión de Constitución y Reglamento recogerá y analizará las opiniones ciudadanas, dando apertura a la participación ciudadana en el proceso legislativo.

3.3. Mesas Técnicas de Trabajo

Para optimizar el trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento durante este periodo de sesiones, se ha considerado continuar con el desarrollo de Mesas Técnicas de Trabajo para los temas que involucren mayor complejidad y/o impacto normativo, donde se convocará a representantes de los sectores involucrados a fin de analizar desde el punto de vista técnico la temática materia de convocatoria.

3.4. Sesiones Descentralizadas

Durante el periodo anual de sesiones 2025-2026 se podrán realizar sesiones ordinarias o extraordinarias descentralizadas de la Comisión con la finalidad de promover una interacción más directa de la Comisión con las regiones y población del interior del país.

4. CONSEJO CONSULTIVO

En el proceso de estudio, debate y toma de decisiones, resulta de importancia continuar con el valioso apoyo especializado de prestigiosos y reconocidos profesionales en materia de Derecho Constitucional de nuestro país, comprometidos con la defensa de la democracia y el Estado Constitucional de Derecho, así como con expertos en derecho parlamentario, derecho electoral, derecho público y otras materias que sean de competencia de la Comisión a fin de que puedan colaborar y contribuir con el proceso de mejora de la calidad de las leyes.

Por ello, durante el presente periodo anual de sesiones 2025-2026, a propuesta de los señores congresistas integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento, se conformará un consejo consultivo *ad honorem* con los



Comisión de Constitución y Reglamento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

profesionales y especialistas de mayor experiencia y reconocimiento académico a nivel nacional e internacional, quienes apoyarán de forma solidaria en el trabajo legislativo de la Comisión.

Lima, agosto 2025.